

NOTARIA
PRIMERA

1
 2
 3 AUMENTO DE CAPITAL Y Escritura número mil sete
 4
 5 cientes cincuenta y nueve.
 6 REFORMA DE ESTATUTOS En la ciudad de San Fran
 7 cisco de Quito, Capital-
 8 QUE SE REALIZA EN LA de la República del Ecua
 9 dor, hoy día viernes vein-
 10 COMPAÑIA " HERRERA SAN te (20) de Diciembre -
 11 de mil novecientos ochen
 12 CHEZ Y ASOCIADOS C. LTDA" ta y cinco; ante mí, Doc
 13 tora XIMENA MORENO DE SO
 14 DE \$/ 300.000,00 LINES , Notaria Pública-
 15 Segunda de este Cantón ,
 16 A: \$/ 1'600.000,00 Encargada de la Notaria-
 17 Primera por Licencia cen
 18 DI 3 COPIAS cedida al Titular doctor
 19 Jorge Machado Cevallos ,
 20 .J.J.J.J.J.J.J.J. según consta del oficio-
 21 número mil setecientos -
 22 veinte - CSQP de fecha tres de diciembre del presente -
 23 año, comparece la señorita MARTHA HERRERA SANCHEZ, a -
 24 nombre y en representación de la Compañía Herrera Sán -
 25 chez y Asociados C. Ltda., en su calidad de Gerente, se
 26 gún consta del nombramiento que como habilitante se a -
 27 grega .- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad,
 28 soltera, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz -



✓ Will

para contratar y obligarse, a quien de conocer de que
doy fe ; bien instruida por mí, la Notaria, en el ob-
jeto y resultados de esta escritura que a celebrarla-
procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minu-
ta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente:- S E

N O R N O T A R I O :- En su registro de Escritu-
ras Pùblicas, sírvase insertar una de aumento de capi-
tal de Herrera Sánchez y Asociados C. Ltda., de acuer-
do a las siguientes cláusulas :- P R I M E R A .- AN-

TECEDENTES :- Herrera Sánchez y Asociados C. Ltda. ,
es una compañía constituida legalmente e inscrita en-
el Registro Mercantil el diecinueve de Abril de mil -
novecientos ochenta y cuatro con un capital de tres -
cientos mil sures (\$ 300.000,00) con el que ha ve-
nido operando hasta la fecha .- S E G U N D A :- COM-

PARECIENTE :- Comparece a la celebración de esta es-
critura la señorita Martha Herrera Sánchez, en su ca-
lidad de Gerente de la sociedad, tal como lo certifi-
ca con el nombramiento que se adjunta .- T E R C E R A

AUMENTO DE CAPITAL:- Herrera Sánchez y Asociados C. -
Ltda. mediante resolución adoptada por la Junta Uni-
versal de Accionistas reunida el día catorce de no -
viembre de mil novecientos ochenta y cinco, decidió -
proceder al aumento del capital social de la compañía-
en un millón trescientos mil sures (\$ 1'300.000,00)
de la siguiente manera: quinientos mil sures - - -
(\$ 500.000,00) de las utilidades no repartidas del-
ejercicio económico de mil novecientos ochenta y cu-

1 sus cuotas en el haber social; es decir : el Doctor
2 Humberto Herrera con trescientos treinta y cuatro -
3 mil sucre (\$ 334.000,00) correspondientes al se-
4 senta y seis coma ocho por ciento (66,8%); Martha
5 Herrera Sánchez con ochenta y tres mil sucre -
6 (\$ 83.000,00) correspondientes al dieciseis coma seis
7 por ciento (16,6%); y, Jorge Herrera Sánchez con -
8 ochenta y tres mil sucre (\$ 83.000,00) correspon-
9 dientes al dieciseis coma seis por ciento (16,6%)-
10 y, ochocientos mil sucre (\$ 800.000,00) por com -
11 pensación de créditos a favor de los socios Humber-
12 to Herrera, quien participa con cuatrocientos mil -
13 sucre (\$ 400.000,00) y Martha Herrera Sánchez,-
14 quien participa con cuatrocientos mil sucre - -
15 (\$ 400.000,00) .- Los socios renuncian expresamente
16 a su derecho preferente.- CUARTA : - REFORMA DE -
17 ESTATUTOS : - La Junta Universal de Socios de Herre-
18 ra Sánchez y Asociados C. Itda., resolvió tambien -
19 proceder a reformar sus estatutos de la siguiente -
20 forma : Sustitúyase el artículo Quinto por el siguien

21 te : ARTICULO QUINTO .- DEL CAPITAL Y DE SU INTEGRA-
22 CION: El Capital Social de la Compañía es de Un millón
23 seiscientos mil sucre (\$ 1'600.000,00) divididos en -
24 mil seiscientas participaciones de un mil sucre ca-
25 da una .- Cada participación da derecho a un voto -
26 en la Junta General, a participar en las utilidades-
27 y a los demás derechos establecidos en la Ley.- La -
28

NOTARIA
PRIMERA



Calle

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una

de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor 0

Humberto Herrera Sánchez, afiliado al Colegio de Abogados

dos de Quito bajo el número mil novecientos veinte y -

tres) .- Para la celebración de esta escritura, se ob-

servaron los preceptos legales del caso, y leída que -

le fue a la compareciente por mí, la Notaria, se rati-

fica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo -

cual doy fe . - (firmado) señorita Martha Herrera

Cedula de Ciudadanía número ciento setenta doscientos-

sesenta y uno trescientos veinte y uno - cinco . -

Cedula Tributaria número cero noventa y uno setecien-

tes noventa y siete . - Cedula de Control Tributario de

- la Compañía " Herrera Sánchez y Asociados C. Ltda.,

número cero cinco mil quinientos ochenta y ocho . -

La Notaria Encargada , (firmado) doctor Ximena Ma -

reno de Selines .* - DOCUMENTOS - HABILITANTES . -

NOTARIA
PRIMERA



Celina

ESPAÑOL
ESPAÑOL
ESPAÑOL

Dr. Humberto A. Herrera Sánchez

ABOGADO

REGISTRO MERCANTIL
TELÉFONO 546-0075-0121
DOMICILIO 10 DE JULIO 21
Alonso Jervis 134
a) 233552
c) 233721

Quito, 26 de abril de 1984

Señorita
Martha Herrera Sánchez
Presente

Completeme comunicar a usted que la Junta de Socios
de la Empresa Herrera Sánchez y Asociados C. LTDA., en sesión
de 25 de abril de 1984, resolvió nominar a usted para el Cargo
de Gerente, de la Compañía por el periodo de dos años.

Dr. Humberto A. Herrera Sánchez
Firma

Yo, Martha Herrera Sánchez, acepto el cargo para
el que he sido nominada.

Quito, 26 de abril de 1984.

María Herrera Sánchez
Firma

La Compañía se constituyó el 7 de marzo de 1984,
ante el Notario Primero del Cantón Quito Mr. Jorge Machado Ce-
vallos y se inscribió en el Registro Mercantil el 11 de Abril
de 1984.

Conforme los Estatutos Sociales de la Compañía
el Gerente reemplaza al Presidente en caso de ausencia temporal
o definitiva hasta ser debidamente reemplazado.

La representante legal de la Compañía es el
GERENTE.

Con esta fecha queda inscrito el presente
número 1000, el 18 de Agosto 1984 del R.
M. de la Compañía
8 de Agosto 1984
REGISTRO MERCANTIL
F. H. REGISTRO



Herrera Sánchez y Asociados C. Ltda.

ACTA N° 5 - DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA HERRERA SANCHEZ Y ASOCIADOS C. LTDA., REALIZADA EN QUITO EL DIA
14 DE NOVIEMBRE DE 1985.-

A las 15:00 horas se reúnen los socios de Herrera Sánchez y Asociados Cía. Ltda. en Junta Universal, en el local de la empresa ubicado en el noveno piso del edificio Multicentro, Avenida 6 de Diciembre y La Niña de esta ciudad de Quito.- Se reúne esta Junta al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y se encuentra presente todo el capital pagado.- Preside la Junta el Dr. Humberto A. Herrera Sánchez y actúa como Secretaria la señorita Martha Herrera Sánchez, Gerente de la Sociedad.- La Presidencia, - una vez que ha constatado la asistencia de todos los socios, manifiesta que se ha convocado esta Junta Universal por cuanto la Gerencia recomienda a la Junta de Socios autorizar el aumento de capital en un millón trescientos mil sucre (S/. 1'300.000,00).- Al respecto, toma la palabra la Gerente y solicita a la Junta de Socios se realice este aumento de capital tomando de las reservas para futuras capitalizaciones 500.000 sucre y que se prorratee de sus cuotas en el haber social; es decir: un 66.8% para Humberto Herrera Sánchez; un 16.6% para Jorge Herrera Sánchez y un 16.6% para Martha Herrera Sánchez; por lo que les correspondería: 334 participaciones de un mil sucre cada una para Humberto Herrera Sánchez; 83 participaciones de un mil sucre cada una para Jorge Herrera Sánchez; y, 83 participaciones de un mil sucre cada una para Martha Herrera Sánchez; y, además se tomen 800.000 sucre por compensación de créditos a favor de los socios Humberto Herrera y Martha Herrera, que participan cada uno con 400 participaciones de un mil sucre cada una.- Se deja plena constancia que el socio Jorge Herrera Sánchez renuncia expresamente a su derecho preferencial de participar en este aumento de capital. Una vez discutida esta moción de la Gerente, se resuelve lo siguiente: 1) No repartir las utilidades producto del ejercicio económico de 1984; 2) Aumentar el capital social de la compañía en 1'300.000 sucre con las utilidades no repartidas y que cada socio participe en el aumento en forma proporcional a su participación en el capital social que se encuentra suscrito y pagado, así como tomar de las compensaciones de créditos a favor de los socios Humberto Herrera y Martha Herrera 800.000 sucre, una vez que el señor Jorge Herrera renuncia expresamente a su derecho preferencial de participar en esta parte del aumento de capital.- 3) Reformar el Artículo Quinto: DEL CAPITAL SOCIAL y SU INTEGRACION, en el que se cambia TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 300.000) por la frase: UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'600.000); 4) Reformar el número 200 por 934; el número 50 por 533; y, el número 50 por 133. En la columna VALOR SUSCRITO, cámbiese S/. 200.000 por \$934.000; \$50.000 por \$533.000; \$50.000 por \$133.000. En la columna VALOR PAGADO EN ESPECIE, suprímase la frase EN ESPECIE y cámbiese S/. 200.000 por \$934.000, \$50.000 por \$533.000; y, \$50.000 por \$133.000.- 5) Autorizar al Dr. Humberto Herrera Sánchez para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías que tiene que ver con el aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa.- No habiendo más asuntos que tratar y estando todos los socios de acuerdo por unanimidad, se suspende la sesión a las 17:00 horas para redactar el acta.- A las 18:00 horas se reanuda la sesión y Presidencia ordena dar lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes representan el capital pagado total, firmando para constancia a las 18:30, hora en que se clausura la Junta Universal de Socios de Herrera Sánchez y Asociados C. Ltda.- f) Humberto Herrera Sánchez.- f) Martha Herrera Sánchez.- f) Jorge Herrera Sánchez.-

Av. 6 de Diciembre y La Niña 9^{no} Piso, Oficina: 901 - Edificio Multicentro, Teléfonos: 543780 y 545461

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LO CERTIFICO.

M. Herrera

MARTHA HERRERA SANCHEZ

Gerente

Quito, 20.12.85





Herrena Sánchez y Asociados C. Ltda.

ACTA N° 6 - DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HERRERA SANCHEZ Y ASOCIADOS C. LTDA., REALIZADA EN QUITO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1985.-

A las 15:00 horas se reúnen los socios de Herrera Sánchez y Asociados Cía. Ltda. en Junta Universal, en el local de la empresa ubicado en el noveno piso del edificio Multicentro, Avenida 6 de Diciembre y la Niña de esta ciudad de Quito.- Se reúne esta Junta al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y se encuentra presente todo el capital pagado.- Preside la Junta el Dr. Humberto A. Herrera Sánchez y actúa como Secretaria la señorita Martha Herrera Sánchez, Gerente de la Sociedad.- La Presidencia - una vez que ha constatado la asistencia de todos los socios, manifiesta que se ha convocado esta Junta Universal por cuanto la Gerencia recomienda a la Junta de Socios autorizar el aumento de capital en un millón trescientos mil sucre (S/. 1'300.000,00).- Al respecto, toma la palabra la Gerente y solicita a la Junta de Socios se realice el aumento de capital tomando de las reservas para futuras capitalizaciones 500.000 sucre y que se proratee de sus cuotas en el haber social; es decir: un 66.8% para Humberto Herrera Sánchez; un 16.6% para Jorge Herrera Sánchez y un 16.6% para Martha Herrera Sánchez; por lo que les correspondería: 334 participaciones de un mil sucre cada una para Humberto Herrera Sánchez; 83 participaciones de un mil sucre cada una para Jorge Herrera Sánchez; y, 83 participaciones de un mil sucre cada una para Martha Herrera Sánchez; y, además se tomen 800.000 sucre por compensación de créditos a favor de los socios Humberto Herrera y Martha Herrera, que participan cada uno con 400 participaciones de un mil sucre cada una.- Se deja plena constancia que el socio Jorge Herrera Sánchez renuncia expresamente a su derecho preferencial de participar en este aumento de capital.- Una vez discutida esta moción de la Gerente, se resuelve lo siguiente: 1) No repartir las utilidades producto del ejercicio económico de 1984; 2) Aumentar el capital social de la compañía en 1'300.000 sucre con las utilidades no repartidas y que cada socio participe en el aumento en forma proporcional a su participación en el capital social que se encuentra suscrito y pagado, así como tomar de las compensaciones de créditos a favor de los socios Humberto Herrera y Martha Herrera 800.000 sucre, una vez que el señor Jorge Herrera renuncia expresamente a su derecho preferencial de participar en esta parte del aumento de capital.- 3) Sustituir el artículo quinto por el siguiente: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL Y SU INTEGRACION.- El Capital Social de la Compañía es de Un Millón Seiscientos Mil Sucre (S/. 1'600.000,00) divididos en mil seiscientas participaciones de un mil sucre cada una.- Cada participación da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.- La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aportación le corresponden.- 4) Sustituir el artículo DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y SU DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES, por el siguiente: DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y SU DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES.- Las participaciones que representan el capital social han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO
Humberto Herrera S.	934	S/. 934.000	S/. 934.000
Martha Herrera S.	533	533.000	533.000
Jorge Herrera S.	133	133.000	133.000
T O T A L	1.600	S/. 1'600.000	S/. 1'600.000

..

5) Autorizar al Dr. Humberto Herrera Sánchez para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías en lo que tiene que ver con el aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa.- No habiendo más asuntos que tratar y estando todos los socios de acuerdo por unanimidad, se suspende la sesión a las 17:00 horas para redactar el acta.- A las 18:00 horas se reanuda la sesión y Presidencia ordena dar lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes representan el capital pagado total firmando para constancia a las 18:30, hora en que se clausura la Junta Universal de Socios de Herrera Sánchez y Asociados C. Ltda.- f) Humberto Herrera Sánchez.- f) Martha Herrera Sánchez.- f) Jorge Herrera Sánchez.-

M. Herrera S.
~~ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LO CERTIFICO~~

MARTHA HERRERA SANCHEZ

Gerente

Quito, 20.12.85



Se o-



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
torgó ante mí , en fe de ello confiero esta TERCERA -
COPIA CERTIFICADA , debidamente firmada y sellada en -
Quito , a veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta
y cinco . -

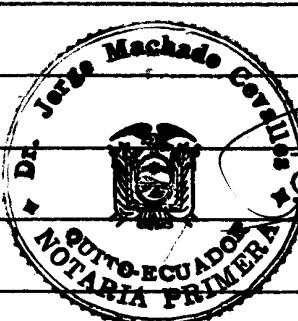


Proprietas de Bles

DRA.XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA .-

RAZON : Mediante Resolución No.86-1-2-1-00177, dictada
por la Superintendencia de Compañías, el 7 de febrero
de 1.986; se aprueba el aumento de capital y la refer-
rencia de estatutos de " Herrera Sánchez y Asociados Cia.
Ltda. " .- Cumpliendo con lo dispuesto en dicha Resolu-
ción en sus artículos tercero y quinto, senté razón de
estos particulares, al margen de las escrituras patri-
cas de 7 de marzo de 1.984 y 20 de diciembre de 1.985.-

Quito, a 20 de febrero de 1.986.-



Jimena Moreno

Dr. Jorge Machado Cevallos

NOTARIO ABOGADO

Uva J

001 01

ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número ciento setenta y siete de la Señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de 7 de Febrero de 1986, bajo el número 334 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 383 de 19 de abril de 1984, a fs. 778 del Registro Mercantil, tomo 115.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "MERRERA SANCHEZ Y ASOCIADOS C. LTDA", otorgada el 20 de Diciembre de 1985, ante el Notario Primero Encargado, Dr. a Ximena Morena.- Se fijó un extracto signado con el número 247.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2048.- Quito, a siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

G. García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

